



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de junio de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr. KEVIN LEONEL IROZ DNI 36.509.722, el Sr. FEDERICO SCHELLNAST DNI 37.033.939, el Sr. FACUNDO SINNOTT DNI 35.797.561, y el Sr. JUAN PABLO LETTIERI DNI 30.057.871, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizarán como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de las Grabaciones Acústicas de Artistas Montenses, "LIVE SESSION", el mismo se realizará el día domingo 27 de junio del corriente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorpórase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, el Director de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por la otra parte la Sra. KEVIN LEONEL IROZ DNI 36.509.722, el Sr. FEDERICO SCHELLNAST DNI 37.033.939, el Sr. FACUNDO SINNOTT DNI 35.797.561, y el Sr. JUAN PABLO LETTIERI DNI 30.057.871, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizarán como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de las Grabaciones Acústicas de Artistas Montenses, "LIVE SESSION", el mismo se realizará el día domingo 27 de junio del corriente, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

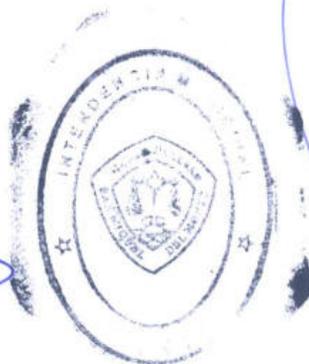
ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1169

mgl

~~Dr. José Matías Balsameño~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte